

con Diez mill Machos á quince guantos la Libra, desde
catorre de Marzo hasta ultimo de Junio, y lo que queda en
este numero por deshar en lordax á catorre guantos, con
la Condicion de q. no se ha de admitir para q. lo sea durante
este tiempo á menos q. no sea con igual passion de Reser
guela y q. se venen por deshar quando se recite
aquella; De lo que ha resultado mandax se haga saber
al Publico por via de quien merez: Que esta Inteli
gençia y en la q. para el acopio de Ganado es preciso
internarse mucho en la Andalucía á fin de facilitar
su compra por haberse consumido mucha Animal
de esta especie por lo q. no se enquantan en esta Comarca,
cuyo motivo impide poder venir el Ganado tan
pronto; Publica yendidamente á la Ciudad Sevilla
no retardar en resoluzion á otro día, p. que des de
ahora vea para en montes de la propueta, y no se le
admita en este punto permiso tan considerable
q. letraher la dilacion; Con lo demas q. representa
cuyo Memorial se leyo á la letra, como el anterior
y este para conocimiento, e Instruccion del Ayunta
miento; Thabiendo lo oido, tratado y conferido sobre
este grave negocio, á teniendole á la fabrica de Carne